FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER002F : DERECHO ROMANO II
PERIODO : 2° semestre 2025
PROFESOR : BENJAMÍN MUSSO
HORARIO : Lunes, miércoles y viernes de 8.20 a 9.30 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 4 de agosto a viernes 14 de noviembre
Semana San Alfonso	Lunes 25 a viernes 29 de agosto: Semana San Alfonso, no se realizarán evaluaciones
Semana Universitaria	Lunes 25 a viernes 29 de agosto
Feriados	FERIADOS: Viernes 15 de agosto (Asunción de la Santísima Virgen. Feriado legal), sábado 16 de agosto (suspensión de actividades académicas y administrativas), jueves 18 de septiembre (Independencia nacional. Feriado legal), viernes 19 de septiembre (Día de las Glorias del Ejército. Feriado legal), sábado 20 de septiembre (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 31 de octubre (Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes. Feriado legal), sábado 1 de noviembre (Día de todos los Santos. Feriado legal), lunes 8 de diciembre (Día de la Inmaculada Concepción. Feriado legal). SIN EVALUACIONES: Lunes 25 de agosto a viernes 29 de agosto (Semana San Alfonso, no se realizarán evaluaciones), miércoles 12 de noviembre a viernes 14 de noviembre (no se realizarán evaluaciones, salvo fechas de rezago). ONLINE: Las actividades de los cursos de Derecho se realizarán online entre el lunes 15 de septiembre y el miércoles 17 de septiembre.
Periodo de Exámenes	Desde el lunes 17 de noviembre
Suspensión de Clases por Solemnes	26 de septiembre, 3, 10, 17 y 24 de octubre

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El curso aborda las instituciones en el sistema juridico romano, en materia de bienes, obligaciones, fuentes de las obligaciones y en materia sucesoria en Roma, entre la epoca arcaica y la de Justiniano, con especial enfasis en el analisis de aquellas que han trascendido y sirven de fundamento al Derecho Civil chileno. De esta manera, el curso sera un espacio que permitira al alumno conocer y analizar criticamente el sistema del Derecho Romano de manera de conseguir una base solida para el estudio del Derecho Civil.

HABILIDADES Y ACTITUDES DEL CURSO

Pensamiento Crítico

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE (Inasistencias a través del Sistema de Justificaciones)

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	**Viernes 26 de septiembre**
Ponderación prueba	25%
Contenidos de la prueba Solemne *Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne*	
Caso Práctico	NO
Lecturas	NO
Materia de Clases	SI
Otros (Indique)	Fuentes (Código Civil, Instituciones de Gayo y Digesto)
Modalidad de la Evaluación	
Oral	SI
Escrita	NO

1.2. OTRAS EVALUACIONES (Justificación de Inasistencia directamente con los profesores)

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica	12 de noviembre	10%	Escrita (caso práctico grupal con carga indirecta)
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura	8 de septiembre | 7 de noviembre	15%	Escrita
Otro tipo de evaluación		0%	
Descripción de la(s) evaluación(es) Descripción de la(s) evaluación(es) Control de lectura I: a) "KNÜTEL, Rolf. (1997): “Islas flotantes, arboles errantes, animales fugitivos y tesoros ocultos: sobre el método de los juristas romanos en el desarrollo de las reglas jurídicas aún vigentes”. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos; b) AMUNÁTEGUI, Carlos (2015): “El mercado y sus proyecciones en la propiedad en Roma arcaica”. Revista Chilena de Derecho; c)AEDO, Cristian (2016): “Las fuentes romanas del concepto de dominio en el Código civil chileno”, Revista de Derecho (PUCV). Control de lectura II: a) CARVAJAL, Patricio (2023): “Arts. 1437 y 1438”, Cometario Histórico-Dogmático al Libro IV del Código Civil de Chile, tomo II (Tirant lo Banch, Valencia); b) PEREZ ÁLVAREZ, María del Pilar (2016): “La compraventa y la transmisión de la propiedad. Un estudio histórico-comparativo ante la unificación del Derecho privado europeo.”, Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid. (sólo I al IV, inclusive); AEDO, Cristián: “Los requisitos de la Lex Aquilia, con especial referencia al daño. Lectura desde las distintas teorías sobre el capítulo tercero”, Ius et Praxis. En ambos controles incluyen las materias vistas hasta la clase anterior, inclusive. La materia del primero no se acumula al segundo. Actividad práctica: Caso práctico para desarrollar en forma grupal y asincrónica. Tareas semanales online con bonificación a la nota de solemne.			

2. EXAMEN (Inasistencias a través del Sistema de Justificaciones)

Fecha fijada por la Facultad	**Viernes 21 de noviembre**
Ponderación del examen *No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso.* *Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.*	50%

Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Para alumnos de Derecho: Las solicitudes de justificación, por inasistencia a clases, pruebas solemnes fijadas por la Facultad de Derecho y exámenes finales, en cursos de Derecho (con excepción de Clínica Jurídica y Seminario de Investigación), deberán ser realizadas a través del Sistema de Justificaciones alojado en SIDER y según los plazos indicados en la Normativa, siendo éste el único medio por el cual se tramitarán dichas solicitudes.

Para alumnos de otras Unidades Académicas: Las solicitudes de justificación descritas en el punto anterior, deberán ser realizadas por el alumno en su respectiva unidad académica (UA) en un plazo máximo de hasta 3 días posteriores a la evaluación. La UA correspondiente emitirá una autorización la cual deberá ser remitida al profesor por parte del alumno, vía correo electrónico, en un plazo no mayor a 2 días desde su recepción. Cualquier justificación fuera de los plazos antes mencionados se tendrá por rechazada.

Las solicitudes de justificación por inasistencia a otras actividades o evaluaciones distintas de las ya mencionadas, se presentarán directamente ante los profesores, quienes deberán indicar la forma y oportunidad de justificar la inasistencia

Si la justificación es aceptada, a continuación, el profesor debe indicar la opción para completar el porcentaje de la evaluación (llenar con Sí o No, las opciones se excluyen entre sí):

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen. *El examen no podrá exceder del 75% de la nota final del curso, salvo el caso de las excepciones indicadas en la Normativa SIDER de Justificación de Inasistencias.*	NO

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, a evaluaciones que no sean pruebas solemnes fijadas por la Facultad ni exámenes finales, los estudiantes deberán remitir al profesor un correo electrónico, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl). Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0.

Cuando la solicitud de Justificación de Inasistencia a la fecha original fijada por la Facultad sea aceptada, y así lo indique el formulario de condiciones y evaluaciones, los alumnos podrán acceder a la fecha de rezago fijada por los profesores o por la Facultad en el caso de los exámenes. La fecha de rezago es única, inmutable y a todo evento, es decir es una instancia académica que no se puede justificar.

Sin embargo, si hay razones de fuerza mayor o urgencia médica (accidente, urgencia médica física o de salud mental, defunción de familiar directo y otras situaciones graves y verificables) en las cuales el estudiante no puede o podrá rendir la evaluación, se debe enviar un correo a daederecho@uc.cl y se evaluará la situación.

No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre *No se exigirá ni se calificará la asistencia*		
Obligatoria con nota *Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)*	**% Asistencia** 0%	**% Ponderación nota final** 0%
Obligatoria sin nota *Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)*	**% Asistencia** 75%	**Consecuencia incumplimiento** Imposibilidad de rendir examen (1.0 en el examen)
Observaciones		

En caso de exigirse un porcentaje obligatorio de asistencia (con o sin nota), a continuación, el profesor debe indicar la opción de si es posible justificar dichas inasistencias (llenar con Sí o No, las opciones se excluyen entre sí):

Se podrán justificar las inasistencias por Sistema de Justificaciones o en otras Unidades Académicas (según corresponda).	NO
Los alumnos deberán asistir obligatoriamente y a todo evento al 75 % de las clases. No se aceptarán justificaciones respecto de las inasistencias a este curso.	SI

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán	